Ciudad de México, 10 de junio de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria Pública Virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 10 de junio de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes que nos acompañan a través de la proyección del planteamiento digital con el que llegamos a todos los hogares de la República Mexicana y más allá, por la cuestión de la internet.

Gracias a mis compañeras y compañeros de Pleno, nos encontramos los cinco compañeros Comisionados y los cinco deseamos llevar el ejercicio de nuestra labor cuasi jurisdiccional en esta sesión.

Vamos a pedirle al Secretario Técnico que revise que estemos jurídicamente, formalmente, para que haya quórum, para esta sesión del miércoles 10 de junio del 2020.

Gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento de que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto dos, y cuadragésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Una vez que se ha confirmado quórum, declaramos abierta la sesión.

Y le pedimos de nueva cuenta que haga recuento para nosotros, pero conocimiento para el público, del Orden del Día que pretendemos resolver.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 25 de marzo de 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02 y ACT-PUB/30/04/2020.02 en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de junio del año en curso inclusive.

5. Presentación del informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, del período del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020.

6. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues ahora mismo, haga por favor consulta de votación para aprobar el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Someto a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluidos Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el hilo del Orden del Día en cuanto que marca como segundo punto la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del pasado 25 de marzo.

Sea tan amable en hacer la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 25 de marzo de 2020.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perdón. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, a favor, claro.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 de marzo de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el punto tercero que merece una exposición rápida, pero que panóptica refleja la ubicación o la procedencia del número de recursos, el total a los recursos a resolver, pero también de dónde proceden en cuanto al elenco de las instituciones o sujetos obligados, 162 del 100 por ciento de los que resolveremos esta tarde.

Adelante, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 160 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión, entre los asuntos propuestos 153 corresponden al Poder Ejecutivo, cuatro a organismos autónomos, tres a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 44 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 116 en materia de derecho de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 33 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 49

proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 28 la revocan y dos proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 47 proyectos de resolución en los que proponen tener por no presentado sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, vamos a abrir el espacio en el que algunos de nosotros pedimos o solicitamos separar algún asunto o algunos asuntos para su exposición individual distinta a la resolución en bloque.

Y, así las cosas, tengo en primer orden por la cronología de los asuntos a mi compañera la Comisionada Josefina Román.

Si es tan amable, Josefina.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Y sí, efectivamente, solicito por favor se separe para análisis el proyecto de resolución del recurso de revisión 3312/20, en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, compañera Comisionada Román.

Ahora la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra tiene para los mismos efectos.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo solicito la separación del proyecto de resolución con número RRA 4450/20, en contra de la Secretaría de la Función Púbica.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada, así se hará.

Y le pido al Secretario Técnico que refiera el asunto que un servidor ha pedido para la misma modalidad de tratamiento.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, referir que el Comisionado Presidente ha solicitado la separación para su discusión y votación individual del recurso de revisión RRA 2078/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Sin embargo, por una razón de protocolo al Comisionado Presidente o Presidenta le toca siempre pedir el que solicita, aunque sea –como en esta ocasión– el primero a exponer, una cuestión de protocolo. A veces a mí me confunde, pero bueno, esta vez no, por eso le pedí al Secretario que lo refiriera para que no fuese yo mismo quien lo refiera y luego brinco entrando de sopetón para quienes no sigan exponiendo.

Pues sí, ya se mencionó el número cronológico de una solicitud que tuvo una mala suerte, tuvo un, pues sí tuvo la adversidad de no ser respondida en tiempo y en forma de la mejor manera posible por el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de Gobernación a partir de la Subsecretaría de Derechos Humanos y asuntos religiosos.

Alguien, no importa quién, solicitó a esta Secretaría detalles completos sobre el monumento que se hará en, pues sí, en recuerdo de las víctimas del terrible acontecimiento, el terrible accidente que se verificó el pasado 18 de enero pero del 2019, en Tlahuelilpan, en Hidalgo.

Efectivamente, se trata de un accidente pavoroso por el número de víctimas que ocurrió, porque como todos sabemos desgraciadamente muchos de los ductos de Pemex han sido, eran, y por lo que sabemos siguen siendo todavía, no quizá con la proporción que antes, pero siguen siendo pinchados para extraer de ellos el combustible de que se trate.

Y, naturalmente, esto tiene un problema que como lo sabemos ha habido muchos accidentes, solo que este de Tlahuelilpan, Hidalgo, tuvo una dimensión impresionante; fallecieron más de 130 personas, 69 en el sitio, en el lugar, unas escenas terribles; y 81 trasladados en los hospitales en los que intentaron salvarles la vida.

También hubo un número importante de lesionados con quemaduras de muy alto grado, y también hubo unos pocos que resultaron –vamos a decirlo así- después de algún tratamiento, relativamente bien, o sea, sin mayores consecuencias. El caso es que es un asunto, es una tragedia que nos envolvió como país.

Y desde ese momento se habló que se haría un monumento para recordar su memoria y también para recordar la tragedia de este tipo de incidentes y de accidentes, porque sabemos que por desgracia se tiene que buscar siempre en una democracia, en un país, prevenir y evitar este tipo de situaciones.

Bueno, el pasado 18 de enero ya de este año, la Secretaría de Gobernación se pronunció cuando se cumplía el primer aniversario de esta tragedia, y en esa declaración de la fecha lamentable la Secretaría de Gobernación habló nuevamente sobre la realización de un

monumento memorial para las víctimas de Tlahuelilpan y de una serie de gestiones que se estaban haciendo para concluir esa obra que está pendiente todavía.

Resulta que esta persona pidió los detalles a la Secretaría de Gobernación, y lamentablemente esta unidad de la Secretaría de Gobernación contestó que era inexistente la información, o sea, que no tenía recurso alguno, que no tenía –perdón– información o registro alguno al respecto.

Naturalmente como lo acabo ya de anticipar eso no es así porque hubo además un boletín que emitió la propia dependencia con motivo de la fecha de esta terrible tragedia y ahí revelaba que se estaban haciendo gestiones por el Gobierno Federal para adquirir el terreno en el que se llevará a cabo esta obra memorial, monumento dedicada a las víctimas en territorio hidalguense, pero una obra costeada y diseñada y que será elaborada por el Gobierno Federal a través de una serie de aportaciones de la propia paraestatal (Pemex).

Total que quien preguntó no fue, no fue, no encontró eco a su pregunta, tropezó con una barrera y esta fue que le negaron la información, de manera tal que se acudió a la inexistencia, lo cual ya pudimos comentar, no es así.

El INAI, en estos casos, siempre tiene que buscar que la dependencia corrija, rectifique, porque lo que importa es sobre todo reparar el incidente que dejó sin saciar una legítima reclamación de información. Ese es el punto clave de la función del INAI.

El INAI debe ser un reconductor de una experiencia fallida cuando un ciudadano tropieza con una barrera, con una negación, como en este caso, acudiendo a la inexistencia de algo que por supuesto no era inexistente o cuando se reserva a tope una información que puede ser reservada, en todo caso, por menos tiempo o de ninguna manera, etcétera, bueno, pues en este caso, el INAI hace su deber.

Y lo que planteo a mis compañeras y compañeros es que revoquemos la respuesta original que la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Religiosos negó, repito, esta dependencia del Gobierno Federal no es la ejecutora de la

obra, la Secretaría de Gobernación, pero sí es la que le dio cauce y la que le ha dado seguimiento de parte del Poder Ejecutivo Federal para que esa obra se cristalice y no se quede en una promesa incumplida.

Por esa razón y por haber un número importante de recursos, no solamente los materiales, lo que cueste o vaya a costar, sino todo lo que rodea una decisión pública como tomar la de hacer el memorial y luego el de hacerlo, efectivamente, llevarlo a cabo y luego inaugurarlo naturalmente y luego conservarlo es todo una gama de cuestiones que van a ser fuente probable de seguimiento ciudadano, qué bueno, y la vía es también el acceso a la información.

Por esa razón, compañeras y compañeros, les solicito amablemente que me acompañen en este proyecto de resolución revocando la respuesta, eso quiere decir, diciéndole a la Secretaría de Gobernación que esa respuesta que otorgó o que manifestó no tiene validez para que reponga la respuesta correcta y entregue al solicitante con lujo de detalle los elementos que tiene en sus archivos buscando bien y mejor lo que debe encontrar.

Es cuanto.

Secretario, si no hay comentarios de mis compañeras y compañeros, le pido que solicite la votación de mis compañeros.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Previo a tomar la votación, si ustedes no tienen inconveniente, Comisionadas y Comisionados, quisiera primero someter a su votación el bloque y después pasaríamos inmediatamente a votar el asunto que ya fue posicionado por el Comisionado Presidente.

Es así, entonces, me permito señalar que una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

Es el RRA 2078/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación; es el RRA 3312/20 interpuesto en contra del Instituto

Nacional de los Pueblos Indígenas y el RRA 4450/20 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que solicito, porque lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos listados, con los votos particulares y disidentes respectivos (fallas de transmisión)

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con las reservas que se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, del mismo modo, con las salvedades hechas llegar por elementos de la Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los similares términos, similares términos, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos expuestos.

Ahora vamos a solicitar el voto respecto del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2078/20 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación y que expuso el Comisionado Presidente para su discusión y votación en lo individual.

Por lo que solicito al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2078/20 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí en el orden de exposición de los asuntos, corresponde a la Comisionada Josefina Román exponer el que ha separado.

Sea tan amable, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos.

Gracias a la comunidad INAI y a todas las personas que hoy nos hacen favor de seguir en esta sesión y por este medio.

Quiero analizar, quiero hoy presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión 3312/20, en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

México es una nación plural conformada por alrededor de 68 pueblos indígenas que tienen formas de vida única y una cosmovisión basada en su estrecha relación con la tierra. La cosmovisión es la manera de ver y concebir el mundo, se trata de una ideología que se forman ciertas culturas asociada a sus creencias para explicarse al mundo y las relaciones que lo sustentan.

Dentro de esta forma de ver y concebir el mundo se tiene una visión particular de percibir la salud, entendida como un equilibrio entre las fuerzas naturales y las espirituales, de ahí que resulta importante el reconocimiento de la medicina tradicional en nuestro país, pues forma parte de la cosmovisión de los pueblos indígenas, representa el conocimiento milenario sobre la madre tierra y el uso de plantas medicinales que los indígenas han resguardado con un valor incalculable, fortaleciendo y preservando su identidad.

La solicitud relativa al expediente RRA 3312/20 que hoy les expongo se encuentra directamente relacionada con la medicina tradicional en las comunidades indígenas, ya que en el caso concreto se requirió al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas el directorio o padrón de

médicos tradicionales a nivel nacional, incluyendo el de la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En respuesta, el sujeto obligado por conducto de la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena manifestó que no cuenta con un padrón validado por las comunidades indígenas en el país.

Ante dicha inexistencia, la parte recurrente interpuso el medio de impugnación por virtud del cual se agravió de la respuesta.

En el proyecto que sometemos a consideración de este Pleno se determina que el agravio es fundado a partir de las consideraciones siguientes: la inexistencia manifestada por el sujeto obligado deviene de que el padrón no estaba ligado por las comunidades tradicionales, lo cual permite presumir que sí podrían contar con el padrón solicitado, de tal suerte que la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena no realizó la búsqueda con un criterio razonable y exhaustivo; se localizó información pública en la cual se alude que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas ha organizado eventos relacionados con la medicina tradicional, como el Encuentro Nacional de Médicos Tradicionales, llevado a cabo en octubre de 2019, muy recientemente en el Palacio de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se reunieron médicos, parteras y especialistas en materia de medicina tradicional de todo el país.

La entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se encargó de la ejecución del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, cuya estrategia 2.2 tenía como finalidad garantizar el acceso de la población indígena a centros y clínicas de salud en todas las comunidades.

Entre las líneas de acción de esta estrategia se encontraba la 2.2 3, consistente en promover la capacitación y reconocimiento de parteras y médicos tradicionales para mejorar la atención de la salud indígena.

En relación con el tema que nos ocupa debemos destacar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas fue adoptada por México el 13 de septiembre de 2007, cuyo

objeto es establecer el disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

El artículo 24 de esta declaración contiene el derecho de los pueblos indígenas a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, esto sin soslayar que también tienen derecho a acceder a los servicios sociales y de salud sin discriminación alguna.

En ese sentido, es tarea del Estado mexicano reconocer y preservar los conocimientos en cuanto a la medicina tradicional indígena, mediante el establecimiento de instrumentos y mecanismos que permitan el ejercicio de la misma dentro del Sistema de Salud Pública, ya que ello permite que se desarrolle de manera adecuada, eficaz, segura y con calidad, y a la vez asegura el derecho a la salud de las comunidades y los pueblos indígenas de manera igualitaria; lo anterior implica que se deben instaurar políticas públicas inclusivas de los pueblos indígenas a efecto de garantizarles plenamente el derecho a la salud respetando en todo momento sus tradiciones y su cultura acorde a las características propias de la medicina tradicional.

Para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo de las comunidades indígenas, en el artículo 2, apartado B, de la Constitución Federal, se distribuyen las obligaciones de los tres niveles de gobierno; una de estas obligaciones es la establecida en la fracción III, correspondiente a asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del Sistema Nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional.

Al respecto, actualmente se encuentra vigente el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, que fue instaurado para que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas impulse y garantice el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afroamericano, así como para el ejercicio efectivo de sus derechos y el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades.

Dentro de los objetivos específicos de este programa se encuentra el numeral seis, relativo a adoptar las medidas para preservar, fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes, tecnologías y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural y biocultural de los pueblos indígenas y afro-mexicano, para lo cual una de las líneas de

acción consiste, precisamente, en fomentar la medicina tradicional indígena y promover su articulación con el Sistema de Salud Pública, así como su reconocimiento.

Ejemplo de lo anterior, es el convenio firmado en el marco de este año por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para reconocer y preservar la medicina tradicional mexicana, en el cual se determinaron acciones coordinadas para promover, respetar, proteger, impulsar y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afro-mexicano en materia de salud y prevención de riesgos sanitarios.

De esta manera, es significativa la coordinación entre las autoridades del Gobierno Federal y las comunidades indígenas para la interacción entre la medicina tradicional y el Sistema de Salud Público, pues ello permite instaurar servicios adecuados y accesibles de salud, en especial atención a las comunidades indígenas con la debida diligencia, sin menoscabo de sus tradiciones y cultura.

Con ello se contribuye a la permanencia de la identidad cultural de las comunidades indígenas y a la par se mejoran sus condiciones de salud de manera incluyente como parte de una visión intercultural, a efecto de eliminar las barreras sociales y culturales entre equipos de salud y usuarios.

En ese tenor, proponemos al Pleno de este Instituto revocar la respuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena, con un criterio amplio, así como en los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, con el propósito de localizar el directorio o padrón de médicos tradicionales a nivel nacional, incluyendo el de la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, haciendo del conocimiento del particular el resultado de su búsqueda.

Lo anterior, considerando que si la información contiene datos susceptibles de clasificación se deberá de seguir el procedimiento establecido en la propia ley.

Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Le dices a Oscar que le acabo de enviar la última versión de la presentación, a Oscar Flores.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, se escuchó su voz.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias a todos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Román, gracias por la exposición que nos ha ofrecido.

Vamos ahora, Secretario, a pedirle, si es que no hay comentarios de mis compañera y compañeros, la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3312/20 que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: (Fallas de transmisión) A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3312/20 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias.

Ahora corresponde el turno a la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra para exponer el asunto que nos anunció hace un ratito.

Gracias.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, si me permite nada más un minuto. Hace un momento la Comisionada Román hablaba de un grupo vulnerable, los grupos indígenas muy importantes para nuestro país, pero quiero enlazar a propósito de esa presentación que hizo la Comisionada Román, que hoy se conmemora el Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicanas, estamos hablando entonces también de otro grupo vulnerable porque tiene que ver con personas con discapacidad auditiva, es decir, la comunidad de sordos.

Creo que es muy importante que el INAI desde hace cerca de dos años haya adoptado para sus sesiones y para muchas de las actividades y

eventos públicos la transmisión, la traducción de lengua de señas mexicana.

A 15 años de que se conmemora así el Día Nacional de Lengua de Señas Mexicanas reconocida como parte del patrimonio lingüístico de nuestro país, el INAI se ha sumado a esta cruzada porque no solamente nos permite conocer otra lengua, sino también nos hace ser más humanos.

Hay que decir que la lengua de señas mexicanas facilita la comunicación con las personas con discapacidad auditiva y así se puede garantizar el derecho a saber, el derecho al acceso a la información pública de ese grupo.

Así que nuestro reconocimiento también a quienes laboran en el Instituto para llevar a cabo cada semana y en los eventos relevantes la traducción a lengua de seña mexicana a toda la comunidad de México.

Y, bueno, ahora sí, si ustedes me permiten, el recurso de revisión que pongo a su consideración fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de la Función Pública a una solicitud de información relacionada con la adquisición de insumos de salud, destinado a combatir la crisis sanitaria generada por el brote de COVID-19.

La pandemia generada por el nuevo coronavirus continúa en desarrollo. En el mundo, como sabemos, ya se registran más de 7 millones de pacientes contagiados y 400 mil defunciones, mientras que en nuestro país a 103 días de haber sido notificado e identificado el primer caso de coronavirus, 124 mil 301 personas han sido diagnosticadas con la enfermedad y lamentablemente más de 14 mil personas han perdido la vida.

Esta emergencia sin precedentes requiere la intervención expedita y efectiva de las autoridades obligándoles a tomar medidas extraordinarias que contengan los efectos económicos y sociales de la pandemia, desplegando diversos instrumentos, planes y recursos para ese propósito.

Para muestra, de acuerdo con la Universidad de Columbia, a nivel global el monto total del gasto fiscal para enfrentar una de las peores crisis de la historia en materia de salud, ya rebasa los 7 mil 200 millones de dólares.

Aunado a ello, debemos reconocer que durante una emergencia sanitaria los gobiernos enfrentan una gran presión para erogar dinero público con la finalidad de atender las vertientes de la crisis, lo cual, además de relajar las instancias de control, también genera incentivos para que diferentes actores utilicen de manera indebida los de por sí limitados fondos públicos.

Ciertamente en México a un prevalece el desafío de transparentar la información que refiere a las contrataciones asociadas con la atención del COVID-19, tal y como lo han referido Transparencia Mexicana y Tojil en un estudio difundido a finales de mayo.

De acuerdo con ese documento solo nueve de los 32 estados del país están transparentando información sobre sus contrataciones en el marco de la emergencia sanitaria, mismas que ascienden a mil 500 millones de pesos.

Sin duda, la adquisición rápida y eficiente de bienes y servicios es esencial para enfrentar de mejor manera la pandemia del coronavirus. Si bien es probable que el gobierno deba recurrir a procedimientos de emergencia para adquirir tales insumos, la forma en que se produzcan las adquisiciones tendrá una gran incidencia en los esfuerzos de contener la pandemia y salvar las vidas de las personas.

En virtud de los datos y el contexto que les he compartido, el recurso de revisión que ahora expongo resulta relevante, dado que una persona requirió a la Secretaría de la Función Pública 12 puntos relacionados con la adquisición de insumos para combatir la grave enfermedad provocada por el brote de COVID-19.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública se declaró incompetente y orientó al particular para presentar su solicitud de acceso a la información ante la Secretaría de Salud.

Inconforme con lo anterior, el peticionario interpuso un recurso de revisión ante el INAI en contra de la incompetencia hecha valer pues consideró que el sujeto obligado podría conocer de tres de los 12 puntos de información requeridos siendo éstos los siguientes:

1.- Qué insumos para la salud se compraron al gobierno de China.

2.- Cuáles fueron los precios unitarios y cuáles ya se recibieron, cuáles están por recibirse y en qué fechas; y,

3.- Cómo se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, a fin de garantizar las mejores condiciones para el Estado mexicano en estas operaciones de compra de insumos.

En la resolución que someto a su consideración se concluye que no es viable validar la incompetencia manifestada por el sujeto obligado, pues se advierte competencia concurrente entre el sujeto obligado y las dependencias o entidades que hubieran adquirido insumos para combatir la pandemia que nos aquejan; lo anterior, de conformidad con los artículos 17, 22, 28, 36-Bis, 40 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en que se determinó que la Secretaría de Educación Pública tiene intervención en los procedimientos para las adquisiciones mediante licitación pública, invitación cuando menos a tres personas de adjudicación directa con el objetivo de garantizar la elegibilidad de las mejores condiciones para el Estado mexicano.

En efecto, en los tres tipos de procedimientos se advierte que las dependencias o entidades deberán informar o invitar a representantes de su Órgano Interno de Control a efecto de que emitan su opinión al respecto, o bien, se deberá informar a dichos órganos sobre los contratos formalizados en materia de adquisición de bienes o servicios cuando estos se realizan fuera de la licitación.

De igual manera, una búsqueda de información pública en el sitio del sujeto obligado permitió localizar el comunicado oficial del pasado 27 de marzo del 2020, en el cual se señaló que Función Pública mantiene vigilancia sobre compras públicas y recepción de denuncias durante contingencia por COVID-19.

En ese sentido, el ente recurrido refirió que los Órganos Internos de Control mantendrían una participación activa en los Comités de Adquisiciones para garantizar su legalidad y prevenir actos de corrupción.

Adicionalmente, de conformidad con los artículos 33, 37 y 50 de su reglamento interior, la Secretaría de la Función Pública cuenta en su organigrama con unidades administrativas como lo son la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, los propios Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, así como la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, las cuales tienen facultades para atender lo requerido por la parte solicitante.

Por tanto, existe una competencia concurrente entre la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Salud y demás dependencias o entidades que hayan adquirido insumos para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, por lo que, lo procedente era que el sujeto obligado atendiera a lo relativo a los puntos que son del interés del particular.

En consecuencia, en el proyecto se plantea modificar la respuesta emitida por la Secretaría de la Función Pública a efecto de que asuma competencia para conocer de la información relativa a los tres puntos que ya hemos mencionado, qué insumos para la salud se compraron al Gobierno de China, cuáles fueron los precios unitarios, cuáles ya se recibieron, cuáles están por recibirse y en qué fechas y cómo se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional, a fin de garantizar las mejores condiciones para el Estado mexicano en esas operaciones de compra de insumos y emita la respuesta que en derecho corresponda.

No olvidemos que el pasado 9 de abril durante la conferencia matutina, el canciller Marcelo Ebrard recibió, que el Gobierno mexicano compró insumos médicos a China por un valor de 56.4 millones de dólares incluyendo cinco mil 262 ventiladores, 725 mil guantes y 11.5 millones de máscaras respiradoras KN95.

La adquisición de equipo médico para el uso del personal de salud y para la atención de pacientes es vital en la búsqueda de proteger a

quienes hacen frente a la pandemia en primera línea, así como para aquellas personas afectadas por esta enfermedad, cuya condición de salud se degrada rápidamente.

No obstante, en una crisis se ha lastimado a todo el mundo, se han enfrentado situaciones de escases de estos insumos, derivado de la disrupción de las cadenas de distribución a nivel global que ha impactado inclusive en los precios de los mismos.

En ciertos casos, la falta de ese equipo llevó a lamentables escenarios como los que vimos en Italia en donde el personal médico debía tomar decisiones difíciles respecto de las personas que recibirían atención médica completa y aquellas que no.

Por ello, una función esencial del Estado mexicano es procurar la disponibilidad del equipo necesario para proteger a nuestro personal de salud, cuya valentía y compromiso hemos reconocido desde este Instituto, así como para ayudar a las personas afectadas a superar la enfermedad.

Así, podemos decir que la transparencia de esta información es muy importante porque permite valorar las acciones desplegadas por las autoridades encargadas de atender esta pandemia, así como vigilar su desempeño, a velar por el derecho a la salud de todas y todos quienes estamos bajo la jurisdicción del Gobierno de México, procurando que su actuación se apegue a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el desarrollo de los procedimientos de adquisiciones, el papel de los órganos internos de control es vital para lograr que las instituciones públicas obtengan los mejores resultados y condiciones.

Es por ello que sin duda, la labor de los diversos órganos y unidades con que cuenta el sujeto obligado permitirá dar certeza sobre la vigilancia de la actuación de las instituciones en el ejercicio del gasto público.

En circunstancias de emergencia, como la que vivimos ahora, debemos abogar por el fortalecimiento de los ejercicios de publicidad e información que enfatiza el seguimiento y la vigilancia de la erogación

de recursos públicos durante la contingencia provocada por el COVID-19.

En la medida en que pongamos a disposición de la ciudadanía la información solicitada por el particular, estaremos en mejores condiciones de abrir las puertas de vigilancia al desempeño del poder público a partir de un ejercicio de contraloría social que además de alentar la rendición de cuentas aumente la confianza en la gestión gubernamental de esta situación tan apremiante.

Es cuanto, Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición de este asunto, todos los asuntos son igual de importantes, pero hay algunos que permiten vislumbrar situaciones críticas de especial actualidad.

Así es que gracias a mis compañeras por la exposición de los asuntos que tuvieron hoy.

Y bueno, si no hay algún comentario de parte de mis compañeros, de los demás compañeros, vamos a ver.

Entonces, Secretario, vamos a hacer la consulta.

Perdón, antes de eso, no dejo de recordar que es absolutamente conveniente poner el punto, como lo puso Blanca Lilia al principio de su intervención, sobre la importancia de los grupos vulnerables, más bien, grupos que están en condición de vulnerabilidad, como se les llama ahora, más precisamente, más correctamente y uno de ellos son el grupo de personas que tienen limitaciones auditivas y que por esa razón requieren del lenguaje de señas.

Así es que celebro que hace casi dos años, precisamente por una sugerencia de Blanca Lilia en ese momento adoptamos esa modalidad para llegar a más población y de esa manera vencer barreras de información.

Gracias.

Vamos a continuar con la sesión.

Secretario, sea tan amable en hacer el recuento de votos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4450/20 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Le solicito, Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Estoy a favor, evidentemente sus tres requerimientos que se le está pidiendo, se manifieste la Secretaría de la Función Pública sobre las compras que, todos sabemos, se han hecho en este puente aérea en México-China y que todavía no terminan, están todavía en un proceso, no se ha consolidado, ha habido algunos informes, como bien lo refería Cancillería en términos de ser la encargada por instrucción política y comercial con los países extranjeros, en este caso con China.

En eso estoy a favor, estos tres puntos y efectivamente, es información pública y de interés.

Tengo un voto particular, como ustedes lo saben, se deriva del voto particular sobre la ampliación o no ampliación de la suspensión de términos, en este caso en Función Pública no hubo esta ampliación de suspender en esos términos por ser una actividad esencial, y entonces, como también manifesté, esto cuenta a las, y los datos que se nos daban al principio del tamaño de la pandemia en México, muchas veces imposibilita sin duda la función esencial a que los funcionarios que no están yendo a Función Pública a trabajar pues puedan tener un equilibrio procesal, y más cuando este recurso se vence hasta, sin ampliar, sin ampliar, el 3 de agosto sería su vencimiento de 90 días, y permitiría pues tener cuando menos la posibilidad de que Función Pública, ojalá pudiera integrar esta información, como es pública, sobre el centro, y si no cuando menos responder…

Ese es mi voto a favor, y también como es información pública… entregada, es concurrente, pero al no estar en condiciones ahora con las funciones que sean esenciales… la pandemia… procesal, con lo cual…

Sería todo, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

Continuamos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, claro.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4450/20, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, antes de pasar al punto siguiente y dado que la reflexión es conveniente, porque precisamente tiene que ver con la ampliación de los, vamos a decir, pues sí de la consideración que hicimos desde el 20 de marzo para un bloque de los sujetos obligados, porque efectivamente por razones muy diversas ellos sí están en una situación de incapacidad, vamos a decir, para procesar solicitudes de acceso a la información, porque están considerados por el decreto de emergencia como actividades no esenciales, no así el resto de los sujetos obligados, incluida la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el asunto anterior lo menciono, que está desde luego considerada, como lo hemos podido ver y que bueno naturalmente, porque es fundamental su papel en el tramo de la atención de esta pandemia, especialmente en un puente aéreo de esas dimensiones que nos deberían de haber dejado a todos tranquilos, que no habría, ni tendría por qué haber desabasto de material médico en los hospitales federales al menos, que son los que concentran la atención a la mayor población.

Esto lo digo porque conviene reiterar que estamos convencidos que el derecho de acceso a la información pública no estorba, no impide que se atienda la emergencia en las dimensiones que lo precisa la naturaleza pública de la función de aquellas instituciones que están creadas precisamente para resolver sin guardias, de noche y de día una situación que nos aqueja al mundo, y que ahora especialmente en México se encuentra en la fase más crítica, una fase que por cierto se ha extendido bastante, prácticamente todo el mes de mayo y lo que va de junio, sin tener seguridad de hasta cuándo se va a dar una señal de –vamos a decir- remisión de esta situación crítica.

Y esto lo refiero porque el INAI no es un estorbo ni le pone trabas a los sujetos obligados a los que les dice que tienen resolver las solicitudes de acceso a la información y que tienen que continuar con sus ejercicios de transparencia proactiva como es el propio sector Salud, porque no es cierto que en el momento más crítico en el que está encima la tromba de una situación, como en este caso esta terrible pandemia, haya manera de priorizar y decir: “Esto es más importante que esto otro”. No. Es tan igual de importante atender a los enfermos, dirigir la estrategia

sanitaria, que también informar a toda la población de lo que se está haciendo para precisamente eliminar confusiones que se han generado en todos los países relacionados con las cifras y con muchas situaciones que hay y que rodean la emergencia. Si hay emergencia es porque la información es urgencia, y en estos casos estamos convencidos de manera general.

Así es que nunca está de más, y perdón que lo haga yo por anticipado al asunto que viene, pero creo que conviene reiterar que tampoco el INAI puede hacer que nadie se ponga en riesgo en términos de salud y de vida, para responder una solicitud que se considera urgente, pero que por la vía digital, por la que ya nos desarrollamos prácticamente todas las dependencias y el sector privado ya funciona digitalmente, lo hemos podido demostrar nosotros ahora que esta situación de la pandemia, lo decíamos en un seminario estupendo que tuvimos en la mañana con la UNESCO y con el TEC de Monterrey, precisamente la pandemia nos ha venido a revelar que el Estado y el mercado ya se mueven digitalmente en casi todos los puntos más importantes de sus trámites y, desde luego, aquellas solicitudes que pudieran ameritar que alguien tuviera que ir físicamente a buscar documentos en sótanos, en algunos edificios o sedes alternas, bueno, sería ese caso suficiente para que hubiera una excepción; pero en lo demás, la información que le urge al ciudadano se refiere a hace dos o tres meses, y es una información que tienen todas las dependencias de manera digital.

Bueno, muchas gracias.

Vamos a continuar, Secretario, por favor con el punto que sigue, que es en la orden de los acuerdos, el punto número 4 de nuestra Orden del Día.

Sea tan amable en darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-

PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02 y ACT-PUB/27/05/2020.04 en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de junio del año en curso inclusive identificado con la clave ACT-PUB/10/06/2020.04, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor porque evidentemente, pues es suspensión de términos en la emergencia sanitaria, no quiere decir que no haya información, se puede dar de varios mecanismos de estos sujetos obligados que son no esenciales, (inaudible) yo estoy a favor, un grupo importante, más de 600 sujetos obligados se les está ampliando su suspensión de términos al 30 de junio, dada las características que todos sabemos, pues que estamos en una etapa de intensidad mayor de esta cuestión y más en la Ciudad de México donde se asienta la gran mayoría del Poder Federal de estos sujetos obligados.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien. En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, Secretario, muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día, sea tan amable en darle explicación al punto que sigue, al punto cinco.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se cede la palabra a la Comisionada Ibarra para que presente el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

Es cuanto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, nuevamente.

Antes de dar lectura a este informe que, desde luego, incorpora a distintas áreas del propio Instituto y antes de compartir con ustedes algunos de los rubros más relevantes, porque el informe completo pues está a su disposición a manera de resumen, pero dar lectura a este documento que sin duda los Comisionados y Comisionadas hemos estado atendiendo, cumpliendo y buscando que las áreas de la Secretaría Ejecutivo hayan, desde luego, atendido a cabalidad el plan de trabajo más allá de que esta emergencia sanitaria nos ha obligado a trabajar a distancia y desde aquí un reconocimiento para todo el equipo de trabajo en la Secretaría Ejecutiva que encabeza José de Jesús Ramírez, además de los directores generales que dependen de esta Secretaría, así que en nombre de mi compañera y mis compañeros, desde luego, les comparto en una presentación y con algunos textos adicionales, lo que se ha trabajado en este mecanismo también de

rendición de cuentas que debemos nosotros poner sobre la mesa y por delante.

Durante el tiempo que se ha extendido la contingencia sanitaria, hemos venido informando de las diversas actividades de las unidades administrativas que integran el Instituto como ejercicios de transparencia proactiva y de rendición de cuenta a la ciudadanía.

En esta ocasión tengo el gusto de presentar el informe de actividades relativo al periodo que comprende del 23 de marzo al 29 de mayo de este año que refiere algunas de las labores más relevantes de la Secretaría Ejecutiva y de sus direcciones generales.

En materia de asuntos internacionales y en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, la RTA, se ha generado un esquema de asistencia técnica regional para determinar prácticas políticas e iniciativas que puedan asistir a los organismos garantes durante esta pandemia.

Asimismo, se ha participado en las reuniones virtuales del grupo de trabajo de gobernancia de la Conferencia Internacional de Acceso a la Información en la reunión de puntos focales de la OEA sobre el Programa Interamericano que también se ha coordinado actividades para la participación del INAI en las actividades del Comité Ejecutivo de la Asamblea Global de Privacidad y del Conversatorio del Grupo de Autoridades de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Por otro lado, adicionalmente, se llevaron a cabo actividades de coordinación del Conversatorio Acceso a la Información en Latinoamérica ante la Pandemia del COVID-19, el Seminario de la OEA, Democratización de la Información, Datos Abiertos en la Prevención y el Combate a la Corrupción y el taller de la OCDE, abordar los desafíos de gobernanza de datos y privacidad en la lucha del COVID.

De igual forma, destaca el desarrollo y publicidad del micrositio internacional COVID-19, el cual contiene un compendio de los comunicados relacionados con la pandemia publicados en los sitios web de los ministerios de Relaciones Exteriores de los 22 países iberoamericanos, así como acciones, recomendaciones y guías emitidas a nivel global o en las prácticas realizadas por órganos

garantes de acceso a la información y estrategias para proteger los datos personales, entre otros, en materia de capacitación, además del informe presentado hace unos días por el Comisionado Eugenio Monterrey Chepov, en el Pleno pasado se dio seguimiento a la suscripción del convenio de colaboración académica para la implementación del aula iberoamericana para la integración de una materia en línea de protección de datos personales con la institución educativa Universidad Latina y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo que se refiere a acciones de formación educativa, se informa que la fecha se encuentra en curso el programa de Aula Iberoamericana, es la incorporación de una materia en línea de Protección de Datos Personales como materia optativa en las universidades de Baja California, del Valle de México, de Guanajuato, del estado de Morelos, Autónoma de Puebla y Veracruzana.

En lo que se refiere a la gestión de información y estudios, se habilitó la biblioteca digital del INAI en el mapa virtual desarrollado por el Consejo Internacional de Archivos y se ha recopilado publicaciones de los organismos garantes del país para ser integrados en el acervo.

También se han capturado 3 mil 461 expedientes a través del Sistema de Gestión Documental GD-MX y se concluyó la contratación del servicio de almacenaje externo de expedientes transferido al archivo de concentración para su resguardo, el cual incluye el servicio de consulta vía correo electrónico; y en cuanto a las transferencias primarias programadas en el 2020, se llevó a cabo la recepción de 8 mil 384 expedientes de medios de impugnación en el archivo de concentración.

Además, se concluyó el proceso de inscripción de los archivos de trámite y concentración del Instituto en el Registro Nacional de Archivos y se ha dado una amplia difusión de eventos relacionados con la materia, así como el curso en línea “Introducción a la Ley General de Archivos” y se participó de manera virtual en el Segundo Taller Nacional de Archivos 2020, organizado por el INAI y el Archivo General de la Nación.

Asimismo, se han analizado las iniciativas en la materia, presentadas por Jalisco, Baja California, Puebla, Morelos, Baja California Sur y se

han elaborado, disculpen, dos notas técnicas para los estados de Chiapas y Veracruz en el marco de la armonización legislativa con la Ley General de Archivos.

Finalmente, otra actividad relevante consiste en el desarrollo y publicación del micrositio relacionado con la relevancia de los archivos entorno a la pandemia, mismo que tiene recomendaciones internacionales, infografías informativas y documentos de interés.

Yo quiero mencionar aquí que recientemente la Comisionada Josefina Román también llevó a cabo un evento importante para conmemorar el Día Internacional de los Archivos, y además de que este viernes 12 de junio se va a llevar a cabo otro foro virtual de dos paneles de expertos y la presentación de un cuaderno metodológico. Esto forma parte de un ciclo de conferencias de especialistas en la materia.

En materia de promoción y vinculación con la sociedad, se impartieron de manera remota 55 talleres de sensibilización y seis laboratorios de la Red, en los que participaron mil 596 personas de organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, la academia y el público en general de las 32 entidades federativas.

Ya les habíamos venido informando de algunas de estas actividades, que ahora hacemos un concentrado de lo que tenemos a la fecha.

También se han impartido siete talleres virtuales de sensibilización a organizaciones e instituciones académicos, cinco sobre acceso a la información pública y dos en materia de datos personales.

En el marco del Programa de Sensibilización de Derechos, PROSEDE, el 7 de mayo ya fueron seleccionadas nueve organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México, el Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, y se ha dado seguimiento al Premio por la Innovación de la Transparencia.

Además, a través del Centro de Atención a la Sociedad, el CAS, se otorgaron 6 mil 410 asesorías sobre la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales, seguimiento a requerimientos informativos, información sobre el Instituto, aplicación de la Ley Federal

de Protección de Datos Personales y orientación para interponer recursos de revisión, quejas y denuncias.

Cabe mencionar que el 85 por ciento de las asesorías fueron otorgadas a través del TEL-INAI y que entre sus principales temáticas, como ya se ha mencionado, también se incluyeron obtención de semanas cotizadas, expedientes médicos, historiales laborales o resolución de pensión ante instituciones de Seguridad Social y, desde luego, información sobre esta pandemia.

Por su parte, en la Dirección General de Tecnologías de la Información ha dado atención a los requerimientos de diversas áreas relacionadas con la configuración de los sitios Pleno Niños, Transparencia Proactiva COVID-19, Memoria Archivos COVID-19, Acciones en Iberoamérica, Transparencia y Datos Personales; y se liberaron las adecuaciones del Sistema para la Administración de Capacitación Presencial que imparte el INAI.

Esta Dirección de Tecnologías de Información que coordina el Comisionado Guerra Ford, también ha llevado a cabo proyectos estratégicos y ha avanzado en el buscador nacional de la Plataforma Nacional de Transparencia, buscadores temáticos como contratos, sueldos, directorio, trámites y servicios, SiSAI 2.0, desarrollo de aplicaciones móviles para IOS y Android Versión 2, desarrollo e implementación de módulos de usuarios, y migración de Padlet de la PNT.

Cabe señalar que la Dirección de Tecnologías de la Información también ha brindado un total de 740 asesorías, apoyos, recomendaciones o recordatorios a los organismos garantes del país y soporte técnico para 200 no solicitudes de VPNs, 108 accesos remotos a carpetas compartidas, 35 accesos remotos a GDMX, 31 accesos remotos a Oracle, enrutamiento de 38 extensiones a números de celulares, apoyo con cambio de contraseña de forma remota a 142 servidores públicos, instalación de aplicativo de manera remota para 35 servidores públicos, asistencia telefónica con fallas en equipos para 18 casos, y la instalación de audios del TELINAI en 12 equipos de cómputo.

Asimismo, se apoyó al CAS en 36 servicios de soporte técnico en 14 casos con videoconferencias, se brindó asistencia para transmitir la

sesión virtual del Pleno, las diferentes sesiones, desde luego; se habilitó la infraestructura para el desarrollo de sistemas, y se efectuaron pruebas de calidad y ajustes en la solución de la herramienta de colaboración para habilitar la telefonía.

En relación con las actividades de los Comités con que cuenta el Instituto, se han coordinado y celebrado sesiones el Comité de Valoración Documental, donde se aprobaron las reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del INAI, así como la Política de Digitalización de Documentos y del Comité de Ética del Instituto.

Finalmente, de manera conjunta con la ponencia del Comisionado Guerra Ford y la Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información del Sistema Nacional de Transparencia, se trabajó en la edición de nuestro módulo denominado Operación y funcionalidades del SIPOT, procesos de carga, actualización y borrado de registros.

Este es tan solo un resumen del informe completo que está a la disposición de la gente que desee consultarlo y desde luego que forma parte de una serie de acciones de todo el Instituto que se vienen impulsando, más allá de que esta crisis sanitaria nos obligue a trabajar desde casa, tenemos la obligación de cumplir y atender con las facultades constitucionales que nos han otorgado y con la misión de servicio público que tenemos encomendadas.

Muchas gracias y es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por la exposición, bueno, por la exposición del informe de la Secretaría Ejecutiva, que como se ha podido ver abarca áreas muy diversas del trabajo de esta institución.

Hemos reconocido cada vez que se han estado, en las últimas sesiones, emitiendo por todos los compañeros Comisionados los informes correspondientes que la misión del INAI no solamente es la de resolver los asuntos, como se ha podido ver, sino que ha crecido en demasía también desde hace tiempo y cada año, pero ahora, especialmente este año, con la pandemia, la gama de actividades que estamos realizando en todos los frentes de la función diaria.

Una oportunidad también de reconocer, como lo han hecho todos mis compañeros siempre y cada vez, a todos los integrantes del INAI por la misión y la función que a veces parece invisible, a veces no se las reconocemos de manera cotidiana, pero que nunca está demás hacerlo, no solo por los integrantes de la Secretaría Ejecutiva y su Secretario José de Jesús Ramírez, sino también por la Secretaría de Acceso a la Información; Adriana Alcalá por la Secretaría de Datos Personales; Jonathan Mendoza por la Secretaría del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán, y por la Secretaría Técnica del Pleno que está aquí precisamente cumpliendo la misión de llevar a cabo esta sesión.

Bueno, compañeras y compañeros, si no tienen ustedes algún comentario qué agregar por razones de esta actividad nuestra que se mantiene ya y se ha reiterado semanal, como ustedes han visto, hay un número importante de asuntos además que resolver, pues entonces, compañeras y compañeros, con su venia vamos a declarar cerrada la sesión de hoy porque ya no hay más asuntos qué tratar y nos despedimos así de esta transmisión vía digital.

Muchas gracias a todas y a todos.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, buenas tardes.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

--ooOoo--